



SOLICITUD PARTICIPACIÓN
PROCESO SELECTIVO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD,
TESORERÍA, Y FISCALIDAD

CONTACTO: 952 93 20 20
convocatoria.personal@acosol.es

SOLICITANTE	
Correo electrónico:	
Fecha:	

La solicitud inicial de participación, en los términos indicados, se presentará únicamente como declaración del candidato aspirante, con el siguiente contenido:

- Correo electrónico designado, como único medio de comunicación con el aspirante.

MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA:

- Que el aspirante solicita participar en el proceso de selección, de acuerdo a las bases publicadas, de la plaza de jefe del Departamento de Contabilidad, Tesorería, y Fiscalidad.
 - Que el aspirante afirma reunir todos los requisitos personales y profesionales exigidos en la convocatoria.
 - Que el aspirante afirma que no padece enfermedad, ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.
 - Que el aspirante posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- La solicitud de participación deberá contener la fecha de presentación.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos facilitados por Vd se incorporarán a un fichero titularidad e ACOSOL, con la finalidad de atender su solicitud. Así mismo, le comunicamos que ACOSOL ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativa que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal y evitan su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante ACOSOL enviando un e-mail a personal@acosol.es o mediante carta dirigida al Departamento de Recursos Humanos Ctra. Nacional 340 (A-7 Autovía del Mediterráneo), Km. 1034 - Urb. Elviria 29604 Marbella (Málaga).



**AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS
JEFE DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, Y FISCALIDAD**

SOLICITANTE	
Correo electrónico:	
Fecha:	

- **Experiencia profesional**, por cuenta ajena, como jefe/director/responsable de departamento de Contabilidad y/o Tesorería y Fiscalidad, en los últimos 10 años. Puntuándose de la siguiente forma:

-1 punto por año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/director/responsable del departamento de contabilidad y/o tesorería en empresas mercantiles del sector público o privado, con un volumen de facturación anual mínimo, durante tres años consecutivos, de 40 millones de euros.

-0,75 puntos por año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/director/responsable del departamento de contabilidad y/o tesorería en empresas mercantiles del sector público o privado, con un volumen de facturación anual mínimo, durante tres años consecutivos, de 20 millones de euros, y hasta un máximo de 39.999.999 millones de euros.

La suma total de las puntuaciones por experiencia profesional se limita a un máximo de 10 puntos.

Puntuación Experiencia profesional:

B.- Formación, relacionada con el puesto de trabajo, que deberá acreditarse en su momento, mediante el correspondiente título o certificado.

1º.- Formación reglada, relacionada directamente con las funciones y responsabilidades propias de la plaza a ocupar: **máximo de 2,5 puntos**.

- Titulaciones universitarias de nivel 3 de MECES que, a su vez, se corresponden, respectivamente, con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, diferente a la exigida en las bases específicas, 1,75 puntos.

- Titulaciones universitarias de nivel 2 de MECES que, a su vez, se corresponden, respectivamente, con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones, diferente a la exigida en las bases específicas, 1 punto.

- Master oficiales (60 créditos o superior y/o 600 horas o superior), relacionado directamente con la plaza ofertada..... 0,75 puntos.

- Cursos de Expertos universitarios, relacionado directamente con la plaza ofertada, o con tributación 0,50 puntos.
- Estar inscrito/a y mantenerse vigente, a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.....1 punto.
- Tener reconocido formalmente y mantenerse vigente, a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, la cualificación de Experto Contable.....0,50 puntos.

2º.- Formación impartida: máximo 1,5 puntos.

- Cursos impartidos por el aspirante, en un periodo máximo de 15 años, a contar hacia atrás desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes iniciales, relacionado directamente con los conocimientos y/o competencias del puesto de trabajo ofertado..... 0,50 puntos/por curso.

Puntuación Formación:

3º.-Formación transversal: máximo 1 punto.

Se valorará únicamente la formación obtenida en un periodo máximo de 10 años, a contar hacia atrás desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes iniciales.

- . - Cursos de ofimática hasta un máximo de 0,50 puntos.
 - . - 0,15 puntos por cursos de formación =< 15 h.
 - . - 0,25 puntos por cursos de formación => 16 h.

Los cursos de ofimática a valorar serán únicamente aquellos realizados sobre tratamiento y edición de textos, sobre la creación de bases de datos, hojas de cálculo y presentaciones.

- Cursos de Prevención de Riesgos Laborales..... hasta un máximo de 0,50 puntos.
 - 0,15 puntos por cursos de formación =< 15 h.
 - 0,25 puntos por cursos de formación => 20 h.
 - Nivel Básico PRL, o título superior ... 0,50 puntos.

Puntuación Formación transversal:

La suma total de las puntuaciones por formación se limita a un máximo de 5 puntos.

Suma Puntuación total:

La puntuación máxima de la fase de Concurso será de 15 puntos.